

9

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN -DEIA-iRC -022 - 2019

De 23 de Septiembre de 2019.

Por la cual se ordena la inscripción del señor JORGE ISAAC ABREGO CAMPOS en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscripto Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **JORGE ISAAC ABREGO CAMPOS**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-724-650, con domicilio en el Residencial Terra mar, Casa No. 36, ubicada en el corregimiento de San Antonio, Distrito de Atalaya, provincia de Veraguas; Ingeniero en Manejo Ambiental, título obtenido en la Universidad de Panamá, solicitó su inscripción como persona natural para prestar los servicios de Consultor Ambiental según lo establecido en el Artículo 58 del Decreto Ejecutivo no. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo no. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo no. 36 de 3 de junio de 2019;

Que el peticionario aportó a través de la plataforma de PREFASIA:

- Memorial petitorio dirigido al Ministro del Ambiente, solicitando su inscripción al Registro de Consultores que lleva dicha entidad, detallando sus generales: nombre, cédula, nacionalidad, domicilio y teléfono.
 - Hoja de vida profesional, adjuntando las certificaciones de todos los cursos aprobados en los que ha participado.
 - Copia autenticada de cédula de identidad personal.
 - Copia Autenticada del título universitario que lo acredita como Ingeniero en Manejo Ambiental, emitido por la Universidad de Panamá.
 - Copia Autenticada de la idoneidad profesional, otorgada por el Consejo Técnico Nacional de Agricultura.
 - Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
 - Recibo de pago por los trámites del Registro expedido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente;
- Que en adición a los requisitos presentados, el solicitante aportó certificación acreditando la aprobación en cursos sobre Evaluación de Impacto Ambiental Nivel I (40 horas) y Nivel II (40 horas), realizados en el Instituto de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), cuya sumatoria en tiempo resulta en ochenta (80) horas, de conformidad con los dispuesto en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo no. 36 de 3 de junio de 2019;



Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo no. 36 de 3 de junio de 2019, que señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, crea la plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada (PREFASIA), como herramienta electrónica en miras al fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia de los procesos de evaluación y fiscalización de actividades, obras, proyectos y programas;

Que luego de examinada la documentación presentada por el señor JORGE ISAAC ABREGO CAMPOS se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 modificado mediante Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental visible a foja 3 y 4 del expediente administrativo,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción del señor **JORGE ISAAC ABREGO CAMPOS**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción del señor **JORGE ISAAC ABREGO CAMPOS**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR al señor **JORGE ISAAC ABREGO CAMPOS**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor **JORGE ISAAC ABREGO CAMPOS**.

Artículo 5. ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **TRES (3)** años a partir de su notificación, y que conforme al artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 que modifica el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, su solicitud



de actualización deberá ser presentada en un plazo no mayor a quince días (15) hábiles previo al vencimiento de la vigencia del último registro.

Artículo 6. ADVERTIR al señor JORGE ISAAC ABREGO CAMPOS que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo no. 36 de 3 de junio de 2019, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los Veintitres (23) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación
de Impacto Ambiental.



MILCIADES CONCEPCION
Ministro de Ambiente.



Hoy 23 de Septiembre de 2019
siendo las 1:05 de la Tarde.
notifique personalmente a Jorge Abrego
Abrezo de la Resolucion de inscripcion
Jorge Abrego de la Resolucion
de inscripcion